

PERGAMINO, enero 2 de 2001.-

Sr.
Intendente Municipal Interino
OMAR PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la ^{Decimo} Octava Sesión Ordinaria -segunda de prórroga-, realizada el día 29 de diciembre de 2000, al considerar el Expte. **D-202-00 DELEGADA MUNICIPAL J.A. DE LA PEÑA** - solicita utilización espacio aéreo de la localidad para instalar cableado para distribución de señales de televisión.-
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Concédese a la firma ACEVEDO VIDEO CABLE -Director Leonardo ----- Ojeda-, autorización para el uso del espacio aéreo en la localidad de J.A. DE LA PEÑA, Partido de Pergamino, con la finalidad de instalar un cableado para la distribución de señales de televisión locales, nacionales e internacionales a través de enlace de microondas, desde la localidad de Acevedo.-

ARTICULO 2º.- La permisionaria deberá dar cumplimiento a lo especificado por el ----- COMITÉ FEDERAL DE RADIO Y DIFUSION (COMFER) en el Pliego de Condiciones que regula el funcionamiento de Circuito Cerrado de Televisión en sus distintos sistemas o variantes y observar las exigencias que sobre la materia establezca el Municipio a través de sus dependencias técnicas.-

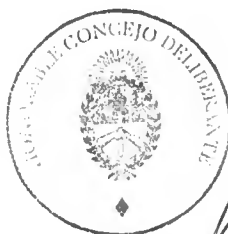
ARTICULO 3º.- La permisionaria abonará en concepto de impuestos lo que fija anual-
----- mente la Ordenanza Impositiva.-

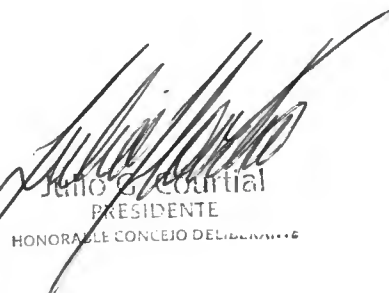
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5324/01.-


Osvaldo H. Doliver
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE